

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.560/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el Expediente 62/2020 (GEX 19658/20) de Crédito extraordinario financiado con

bajas de otras aplicaciones habilitando crédito para subvenciones excepcionales destinadas a paliar los gastos generados por el COVID-19, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafaelo Ángel Llamas Salas.